



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas del día dieciséis del mes de Enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONTRATAR UN DESPACHO TÉCNICO EXTERNO; PARA QUE REALICE AUDITORÍA TÉCNICA, A LA OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. -----

A continuación la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edilicio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta de la Convocatoria; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establece la facultad del Presidente Municipal, para vigilar la exacta recaudación de las contribuciones municipales, cuidando que su inversión se efectúe con estricto apego a los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, así como a la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las Leyes de la materia. -----

Así mismo; con base en las atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, particularmente en la atribución prevista en el artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, dispone la posibilidad de proponer la práctica de Auditorías y todo aquello que resulte conducente al mejoramiento de la Hacienda y Patrimonio Municipal. -----

Además; con apoyo en lo previsto en el párrafo tercero, del artículo 17 de la Ley de Fiscalización del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los Entes Fiscalizables podrán ser auditados por despachos externos contratados por ellos mismos, siempre que cuenten con la habilitación del Ente Fiscalizador, conforme al respectivo ámbito de competencia".-----



Por lo que propongo al H. Cabildo, se contrate al **DESPACHO TÉCNICO**, representado por el **ING. ÁLVARO PAVAS MACHORRO**, para que realice la Auditoría Técnica, a la Obra Pública, del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., correspondiente al ejercicio fiscal 2015, quien cobra la cantidad de: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA.-----

El trabajo de dicha empresa consistirá en la revisión integral de los estados de obras, el manejo, custodias y aplicación de los fondos y recursos del Municipio, el cumplimiento de los objetivos, contenidos en los planes y programas respectivos, así como el cumplimiento de los ordenamientos legales a que está sujeto.-----

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DESPACHO A CARGO DEL ING. ÁLVARO PAVAS MACHORRO, PARA QUE REALICE LA AUDITORÍA TÉCNICA, A LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----**
- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.--**

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas del día **dieciséis del mes de Enero del año dos mil quince**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

[Firma manuscrita]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma manuscrita]
C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO ÚNICO

[Firma manuscrita]
C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

[Firma manuscrita]
C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

[Firma manuscrita]
C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

[Firma manuscrita]
LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO